

• Sesión 37 Extraordinaria en Lunes 23 de Noviembre de 1931

SUMARIO

1. Se acuerda celebrar sesión especial el Jueves próximo para tratar de las acusaciones.

2. El señor Marambio se refiere al traslado de guarniciones, al problema de los cesantes y al problema minero. Los señores Barahona y Villaruel adhieren a las observaciones anteriores.

3. El señor Barahona se ocupa de la Marina Mercante Nacional.

4. El señor Barahona formula observaciones sobre el camino de Valparaíso a Agua Verde y sobre el agua potable de Quillota.

5. El señor Concha se ocupa del traslado

de guarniciones, del problema de los cesantes y del problema minero.

6. El señor Ministro de Hacienda hace una exposición del estado de la Hacienda Pública.

7. Se desecha la acusación al ex-Ministro señor Edwards Matte.

8. Se trata de la consulta de los señores Oyarzún e Yrarrázaval sobre inhabilidad para desempeñar sus cargos parlamentarios.

9. Se acuerda enviar a Comisión hasta la sesión próxima el proyecto sobre facilidades a los deudores de las Cajas de Previsión Social.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores.

Adrián	Marambio
Barahona	Maza
Barros E.,	Medina
Barros Jara	Núñez
Bórquez	Ochagavía
Cariola	Piwonka
Carmona	Ríos
Concha	Rivera
Cruzat	Rodríguez
Dartnell	Sánchez
Echenique	Schürmann
Errázuriz	Silva C.
Estay	Valencia
González	Vial
Hidalgo	Vidal
León	Villarroel
Letelier	Zañartu

Y los señores Ministros de Hacienda y de Fomento.

ACTA APROBADA

Sesión 35^a. extraordinaria en 19 de Noviembre de 1931 (Especial).

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Errázuriz, Estay, Hidalgo, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Ríos, Rodríguez, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 33^a., en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (34^a), en 18 del presente, queda en Secretaría, a dispo-

sición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Vice-Presidente de la República, con el cual pide la devolución del proyecto de ley sobre seguridad interior del Estado y lo elimina de los asuntos de que puede ocuparse en Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de ley sobre derogación de la letra c) del decreto con fuerza de ley, núm. 119 del año en curso.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Hacienda.

Con el 1.º envía los datos referentes a los bonos emitidos por la Cosach, que fueron pedidos por el Honorable Senador señor Núñez Morgado.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Con el 2.º remite una nota de la Caja de Crédito Hipotecario en que se contienen los datos que fueron pedidos por oficio núm. 306, referentes a los dividendos atrasados en esa institución.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de la Guerra en que pide se dé lugar preferente en la tabla al Mensaje del Gobierno destinado a dejar sin efecto la destitución del Coronel don Marmaduke Grove.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Mociones

Dos de los honorables Senadores señores Fidel Estay y Vicente Adrián, en la primera inician un proyecto de ley sobre amnistía a favor de los oficiales, clases y tropas comprometidos en los sucesos de Coquimbo y Talcahuano; y en la segunda proponen un proyecto de ley que obliga a los Bancos nacionales y extranjeros establecidos en el país a vender al Banco Central los depósitos que tengan en moneda extranjera.

La primera pasa a la Comisión de Ejército y Marina.

La segunda a la Comisión de Hacienda.

El señor Adrián ruega a la Mesa obtener el asentimiento de la Sala antes de entrar al Orden del día, para formular algunas observaciones a fin de expresar los fundamentos de dos proyectos de ley que desea presentar,

El señor Presidente solicita el asentimiento de la sala con el objeto indicado, y no se produce oposición.

El señor Adrián pasa a la Mesa dos mociones que llevan también la firma del señor Estay, en que inicia los siguientes proyectos de ley:

Uno, por el cual se propone obligar a los bancos nacionales, y los extranjeros establecidos en el país, a vender al Banco Central de Chile, los depósitos que tengan en moneda extranjera, a la fecha de la promulgación de la ley; y

El otro, sobre amnistía a favor de los oficiales, clases y tropa, comprometidos en los últimos sucesos de Coquimbo y Talcahuano.

El señor Presidente declara que el primero de estos negocios pasa en informe a la Comisión de Hacienda; y el segundo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión particular, por haber sido ya aprobado en general en la sesión de 18 del actual, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, sobre nombramiento de los funcionarios judiciales, y formación del Escalafón res-

pectivo, estableciendo un nuevo procedimiento con este objeto.

ARTICULO 1.º

Se dá tácitamente por aprobado.

ARTICULO 2.º

Se dá tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone en su informe la Comisión de Legislación y Justicia.

ARTICULO 3.º

El señor Marambio formula indicación para que se sustituya la frase final, que dice "...que esta última ley expresa para los Relatores" por esta otra: "...en la forma que expresa el artículo anterior."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, conjuntamente con la indicación del señor Marambio.

En discusión el artículo nuevo que la Comisión propone agregar a continuación del anterior, con el núm. 4, el señor Silva Cortés formula indicación para que se sustituya la palabra "ordenarse" por "autorizarse".

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación formulada.

ARTICULO 4.º (del proyecto)

En discusión en los términos en que lo propone la Comisión... usan de la palabra los señores Marambio, Valencia y Silva Cortés.

El señor Marambio formula indicación para que en el inciso segundo se sustituya la frase que dice: "...de la presente ley" por esta otra: "...Indicada en el inciso anterior".

El señor Valencia, formula indicación para que se agregue a este artículo el siguiente inciso:

“Los funcionarios judiciales que se consideren injustamente destituidos separados, durante los cinco años anteriores a la presente ley, podrán pedir a la Corte suprema que se les incluya en el Escalafón, para los efectos de que puedan ser considerados en los nombramientos judiciales, en casos de vacancias futuras.

“La Corte Suprema resolverá aceptando o denegando esas solicitudes”.

Cerrado el debate, se dá tácitamente por aprobado el artículo, en los términos en que lo propone la Comisión, conjuntamente con las indicaciones de los señores Marambio y Valencia.

ARTICULO 5.º

Se dá tácitamente por aprobado, acordándose decir “los artículos anteriores” en vez de “el artículo anterior”.

ARTICULOS 6.º y 7.º

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, y los Jueces Letrados de Mayor y Menor Cuantía, serán nombrados por el Presidente de la República, previa presentación de las listas o ternas dispuestas por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 2.º—Los Relatores de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, los Secretarios de las Cortes y Juzgados, los Receptores de Mayor Cuantía, los Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas, los Archiveros Judiciales y los Procuradores del Número, serán nombrados con arreglo a las disposiciones que se contienen en los respectivos Títulos de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

Artículo 3.º—Los Defensores de Menores, de Ausentes y de Obras Pías, se nom-

brarán en la forma que expresa el artículo anterior.

Artículo 4.º—El Presidente de la República, a propuesta o con el acuerdo de la Corte Suprema, podrá autorizar permutas entre funcionarios judiciales o Archiveros, podrá autorizarse la permuta aunque estos funcionarios sean de distinta categoría.

Artículo 5.º—Las Cortes de Apelaciones enviarán, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, a la Corte Suprema, informes confidenciales acerca de la conducta y aptitudes de todos sus subordinados.

La Corte Suprema procederá a hacer una calificación extraordinaria de los funcionarios judiciales, y a formar el Escalafón Judicial, dentro del término de 60 días, contado desde la fecha indicada en el inciso anterior.

Para los efectos de la calificación a que se refiere el inciso anterior, la Corte Suprema, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la presente Ley, dictará un auto acordado en que se fijen las normas a que dicha calificación deberá ajustarse.

Los funcionarios judiciales que se consideren injustamente destituidos o separados, durante los 5 años anteriores a la presente ley, podrán pedir a la Corte Suprema que se les incluya en el Escalafón, para los efectos de que puedan ser considerados en los nombramientos judiciales, en caso de vacancias futuras.

La Corte Suprema resolverá aceptando o denegando esas solicitudes.

Artículo 6.º—En la calificación extraordinaria a que se refieren los artículos anteriores, y demás que se hagan en lo sucesivo, el Presidente del Consejo General de formular, por escrito o verbalmente, las del Colegio de Abogados tendrá la facultad de formular observaciones que se sugiera la conducta funcionaria de los miembros del Poder Judicial, para que se las tenga presente al acordar su calificación.

Artículo 7.º—Derógase el decreto con fuerza de ley N.º 3390, de 29 de Diciem-

bre de 1927, sobre nombramiento de los funcionarios judiciales y formación del Escalafón.

Derógase, asimismo, en lo que sea contrario a la presente ley, el decreto-ley N.º 775, de 19 de Diciembre de 1925.

Artículo 8.º—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Se pone en seguida en discusión general, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se autoriza el traspaso de la suma de \$ 4.500,000 del ítem E-06 01 h), al ítem E-14-03 k), del Presupuesto Extraordinario en vigencia.

Usan de la palabra los señores Hidalgo, Barros Jara, Echenique, Carmona y Zañartu.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa el debate anterior.

Usan de la palabra los señores Estay, Urzúa, Barros Jara, Concha don Aquiles, Hidalgo y Errázuriz, quedando pendiente.

Se levanta sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Vice Presidente de la República.

Santiago, 20 de Noviembre de 1931.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre modificación del decreto con fuerza de ley núm. 3588, de 5 de Agosto de 1930.

Dios guarde a Ud.—**Juan E. Montero.**
—**Marcial Mora M.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior.

Santiago, 20 de Noviembre de 1931.—Me he impuesto del oficio de V. E., núm. 326, de 12 del actual, por el cual V. E. me comunica que el Honorable Senado, a petición del Honorable Senador don Aquiles Concha, acordó dirigir oficio al infrascrito para que indique si es efectivo el hecho de que no se permite al ex-Presidente señor Ibáñez su regreso al país; y en caso de serlo, que exprese las razones que el Gobierno ha tenido para decretar esta prohibición.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que el Gobierno no ha decretado en ningún momento que se prohíba al señor Ibáñez su regreso a Chile, y, por lo tanto, es inoficioso pronunciarse sobre la segunda parte de la consulta del Honorable Senador señor Concha.

Dios guarde a V. E.—**Marcial Mora M.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de Noviembre de 1931.—La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 17 del mes en curso, acordó invitar al Honorable Senado a la constitución de una Comisión Mixta Especial, a fin de que tome a su cargo el estudio de un nuevo proyecto de reforma a la ley de impuesto global complementario de la renta.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—**Joaquín Tagle,** Presidente accidental.—**Julio Echáurren O.,** Pro-Secretario.

4.º Del siguiente oficio de la Comisión Especial designada para informar la acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputados contra varios ex-Ministros de Estado:

Santiago, 20 de Noviembre de 1931.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, la Comisión Especial designada por sorteo para informar la acusación entablada por la Honorable Cámara de

Diputados, en contra de los ex-Ministros de Estado señores Carlos Ibáñez, Enrique Balmaceda, Carlos Fródden, Alejandro Lazo y Pablo Ramírez, ha procedido a constituirse y designando Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Ladislao Errázuriz.**

Manuel Cerda M., Secretario de Comisiones.

5.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Comisión Especial designada para informaros acerca de la acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputado en contra del ex-Ministro del Interior, don Carlos Fródden, por detención arbitraria y confinamiento a Paita del sacerdote, don Pedro Nolasco Donoso Márquez, ha considerado los hechos y documentos en que se apoya, y es de parecer que ella es aceptable, por lo cual os somete este pronunciamiento para los efectos de la prosecución de las tramitaciones que correspondan hasta la declaración final de que el acusado es culpable del delito y abuso de poder que se le imputa.

Sala de la Comisión, a 20 de Noviembre de 1931.—**A. Cabero.**—**Ladislao Errázuriz.**—**Luis Albeto Cariola.**—**José Maza.**—**F. Altamirano Z.**—, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Comisión Especial designada por sorteo, con arreglo al artículo 92 del Reglamento, ha considerado la acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputados en contra de los ex-Ministros de Estado señores Carlos Ibáñez, Enrique Balmaceda, Carlos Fródden, Alejandro Lazo y Pablo Ramírez, por infracciones a la Constitución Política del Estado.

Circunscrita su labor a informaros si es o nó aceptable la resolución adoptada por aquella rama del Congreso, la Comisión ha estudiado los fundamentos que le sirven de base.

Al señor Carlos Ibáñez, ex-Ministro del Interior, se le acusa por diversas violaciones de domicilio, entre otras, la del de don

Ladislao Errázuriz; por restricción arbitraria de la libertad personal de aquellos 188 ciudadanos que se mencionan en el informe respectivo de la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura, que rola en el expediente, y que fueron víctimas de este ex-Ministro según las fechas que sufrieron las medidas correspondientes: y por atropello de la Constitución y la ley, con motivo del conflicto suscitado entre la Excma. Corte Suprema y el Ejecutivo.

Al señor Enrique Balmaceda, ex-Ministro del Interior, se le acusa por prisión arbitraria de don Enrique Bravo Ortiz, y por restricción personal de aquellos de los 188 ciudadanos a que alude el párrafo anterior y que sufrieron atropellos mientras el señor Balmaceda desempeñaba la cartera del Interior.

Al señor Carlos Fródden, ex-Ministro del Interior, por alzamiento contra la autoridad de la sentencia judicial librada en el proceso seguido contra don Enrique Bravo Ortiz; por prisión arbitraria y relegación de don Gabriel Amunátegui Jordán; por deportación y atropello del fuero parlamentario de don Ladislao Errázuriz Lazcano; restricción arbitraria impuesta a la libertad personal de los numerosos ciudadanos indicados en el correspondiente informe de la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura; por atropellamiento de la ley en el caso denunciado por don Adolfo Escobar Terán; y por atropellamiento de la Constitución y la ley con motivo del conflicto suscitado la Excma Corte Suprema y el Ejecutivo.

Al señor Alejandro Lazo, ex-Ministro de Bienestar Social, se le acusa por restricción arbitraria impuesta a la libertad personal de numerosos ciudadanos que se expresan en el informe correspondiente de la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura.

Al señor Pablo Ramírez, ex-Ministro de Hacienda, se le acusa por atropellamiento de la ley en el caso denunciado por don Adolfo Escobar Terán, y por atropellamiento de la Constitución y la ley con motivo del conflicto entre la Excma Corte Suprema y el Ejecutivo.

Los hechos anteriores, debidamente acreditados en el expediente que se acompaña, que importan la violación de disposiciones

constitucionales y legales, mueven a vuestra Comisión informante a manifestaros que la acusación es aceptable, por la cual os somete este pronunciamiento para los efectos de la prosecución de las tramitaciones que correspondan hasta la declaración final de que los acusados son culpables de los delitos o abuso de poder que se les imputan.

Sala de la Comisión, a 20 de Noviembre de 1931.—**Ladislao Errázuriz.**—**Manuel Hidalgo.**—**Aquiles Concha.**—**Manuel Cerda M.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

La Comisión especial designada para informaros acerca de la acusación entablada por la Honorable Cámara de Diputados en contra del ex-Ministro del Interior, don Carlos Ibáñez del Campo, por la aprehensión arbitraria del ex-Diputado don Rodolfo Mitchell, ha considerado los hechos y documentos en que se apoya, y es de parecer que ella es aceptable, por lo cual os somete este pronunciamiento para los efectos de la prosecución de las tramitaciones que correspondan hasta la declaración final de que el acusado es culpable del delito de infracción a la Constitución Política que se le imputa.

Sala de la Comisión, a 20 de noviembre de 1931. — **A. Cabero.**—**Ladislao Errázuriz.**—**Francisco Vidal Garcés.**

6.º De dos solicitudes:

La primera de doña Mercedes Soto Moreno en que pide pensión de gracia; y

La última de doña Lastenia Hosses, viuda de Vallejos en que pide aumento de pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

Sesión Especial

El señor **Urzúa** (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra en los incidentes, debo llamar la atención del Honorable Senado a la circunstancia de que nos encontramos en el momento de fijar día para resolver algunas acusaciones planteadas contra diversos ex-Ministros de Estado.

Hay informe de comisión sólo sobre dos de ellas, pero respecto de todas estamos dentro del plazo en que el Senado debe fijar una sesión para tratarlas, dentro de tercero día.

Propongo que se traten estas acusaciones en la sesión del miércoles próximo, en tiempo destinado al orden del día.

El señor **Sánchez.**—¿Cuántas sesiones hay acordadas en la semana?

El señor **Urzúa** (Presidente).—Tres nada más, señor Senador.

El señor **Sánchez.**—Como estas acusaciones pueden ocuparnos una o más sesiones, postergándose los demás asuntos de la Tabla quizás por cuanto tiempo más, creo que habría conveniencia en com pensar con otras las sesiones ordinarias destinadas a las acusaciones.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Eso sería materia de una indicación.

El señor **Sánchez.**—Yo la formulo desde luego.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Queda formulada y oportunamente se votará.

El señor **Hidalgo.**—Dice el Reglamento que dentro del tercero día en que expire el quinto que tiene la comisión nombrada para informar sobre una acusación se celebrará una sesión para empezar a ocuparse de la acusación misma.

Con referencia a las acusaciones a que se refiere el señor Presidente, creo que no hay que tomar en cuenta el día de hoy entre los tres a que alude el Reglamento, de manera que procederíamos correctamente si acordáramos considerar estas cuestiones en una sesión especial que se celebrara el jueves; en tal caso no tendría razón de ser la indicación del honorable señor Sánchez.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Urzúa** (Presidente).—El honorable señor Hidalgo propone que se acuerde celebrar sesión para el jueves próximo de 4 a 7 de la tarde para tratar de las acusaciones peneientes; a fin de no ocupar con ellas la sesión ordinaria del miércoles.

Si no hubiera inconveniente, por parte de la Sala, podría darse por aprobada esta indicación.

El señor **Sánchez.**—Con esta indicación se cumple el propósito que yo tenía con la que había formulado por mi parte, de manera que la retiro.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Aprobada la indicación del honorable señor Hidalgo en la forma que he expresado.

Traslado de guarniciones—Problema de los cesantes—Problema minero.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Entrando a los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Marambio, que la había pedido en primer lugar.

El señor **Marambio**—Ocuparé por buenos momentos la atención del honorable Senado.

En primer lugar, quiero hacer presente la justificada alarma que existe en Copiapó por el traslado del Regimiento Esmeralda, que está de guarnición en esa plaza.

Es bien sabido que, a las razones de seguridad y otras que abonan la permanencia de un rejimiento en un pueblo, se une la de la ayuda económica que esto significa para el mismo pueblo, sobre todo, en épocas de intensa crisis como la que atraviesa la República, en especial, las provincias del norte.

Así como cuando se trataba de suprimir algunos departamentos con el objeto de producir algunas economías, manifesté que este problema tenía más hondas repercusiones, porque se iban a aniquilar definitivamente pueblos que estaban en gran decadencia, así ahora me permito llamar la atención del Supremo Gobierno hacia la conveniencia de no adoptar medidas como la indicada, si las economías que ellas signifiquen no van a guardar relación con el enorme mal que se hará a pueblos dignos, por todos conceptos, de mejor suerte.

Ruego al señor Presidente se sirva transcribir estas breves observaciones al señor Ministro de la Guerra, confiado en que no se llevará adelante el propósito referido.

En segundo lugar debo referirme a los telegramas que las autoridades y varios vecinos de Ovalle han dirigido a la representación parlamentaria de la provincia de Coquimbo, acerca del problema de los cesantes.

Me consta que el Supremo Gobierno está realmente preocupado de buscar soluciones rápidas y eficaces a este grave problema, de manera que tengo confianza en que estos fundados reclamos de Ovalle, Coquimbo y otras partes, serán pronto atendidos. Sin

embargo, deseo llamar especialmente la atención sobre la conveniencia de que se apresure cuanto sea posible la orden de construir la variante en Ovalle del ferrocarril longitudinal; proyecto que ya está estudiado y cuya iniciación de las obras se ha anunciado en repetidas ocasiones, Ruego al señor Presidente se digne dirigir oficio sobre el particular, a mi nombre, al señor Ministro de Fomento.

Por último, debo hacerme cargo de algunas observaciones hechas en sesiones anteriores por el honorable señor Concha con relación al problema minero.

De los ataques que el señor Concha hace a la Caja de Crédito Minero no me preocuparé, porque el honorable Senado conoce demasiado el origen y finalidades de esos ataques. Me limitaré solamente a rectificar algunos hechos.

El señor Concha ha sostenido que todo el oro que produce la Caja de Crédito Minero va a la exportación, sin que nada quede en el país. Esto no es así. La Caja produce oro en barras y en concentrado. Las barras provienen de la planta del Guanaco, construída especialmente para beneficiar oro, y se entregan a la Casa de Moneda con jutamente con otra pequeña cantidad que se obtiene por amalgamación en la planta de El Salado.

Los concentrados que se exportan son los que se producen en la planta de El Salado, que fué construída para beneficiar minerales de cobre y que, por la baja en el precio de metal, se la ha adoptado para flotar minerales de oro. En todo caso, las recuperaciones obtenidas en esas plantas, que fluctúan entre 70 y 84%, son muy favorables si se considera esa circunstancia especial, de que no fueron para beneficiar oro sino cobre.

El precio de los concentrados que se exportan se recibe en letras en oro que van al Banco Central; y es por eso que la Comisión de Control dió amplio permiso a la Caja para exportarlos.

La Casa de Moneda está actualmente estudiando la manera de financiar las instalaciones complementarias que la Caja necesita, y la misma Casa de Moneda se ha decidido, en vista de las entregas de oro que la Caja le está haciendo, a instalar en la Quinta Normal una pequeña planta

refinadora para purificar las barras al porcentaje de fino que exige el Banco Central

La planta de Domeyko que la Caja está instalado, y que tantos ataques ha recibida del señor Concha, ha sido proyectado para producir oro fino de las innumerables minas que existen en esa región.

Las observaciones, hechas por el honorable señor Concha sobre esta materia no están pues, ajustadas a la verdad de los hechos.

En cuanto a la ley sobre subsidios que está tramitándose en la otra Cámara, y que desde luego el señor Concha ataca por figurar en ella el nombre de la Caja de Crédito Minero, es asunto que dilucidaremos en su oportunidad, cuando dicho proyecto llegue al Honorable Senado.

Antes de terminar, debo referirme a la afirmación hecha por el señor Concha de que en la planta del señor Matta se ha gastado más de medio millón de pesos y la producción de oro ha sido insignificante. Es verdad que la Caja ha ayudado al señor Matta, quien ha tenido una serie de dificultades para conseguir que su planta marche en forma normal. Pero, con las medidas tomadas últimamente, existe la certidumbre de que esa Empresa podrá trabajar en forma conveniente. Las dificultades y tropiezos—en ningún modo fracaso—que ha tenido, no autorizan para considerarla como un negocio ruinoso, que merezca los reproches del señor Concha.

Es cuanto quería decir, por ahora.

El señor **Villarroel**.—Deseo decir sólo dos palabras, para adherir a la petición que ha formulado el honorable señor Marambio en orden a que se acceda a lo solicitado por los habitantes de Copiapó, de que no se retire el cuerpo de Ejército de guarnición en esa ciudad; como también a las observaciones que formuló el señor Senador relacionadas con la petición de los habitantes de La Serena

En otra oportunidad daré más desarrollo a estas ideas, pues he recibido reiteradas comunicaciones de los vecinos de la provincia de Coquimbo en que me piden que interceda para que se atiendan diversas necesidades.

El señor **Barahona**.—A propósito de lo manifestado por los honorables Senadores

señores Marambio y Villarroel, debo hacer presente que hay varias ciudades que se encuentran en iguales condiciones a Copiapó, o sea, que no sería conveniente mover las unidades de Ejército que están de guarnición en ellas, porque, como muy bien lo ha hecho notar el honorable señor Marambio, aportan, con sus sueldos, salarios, etc., una poderosa ayuda a la población. Además cuando estas unidades están bastante tiempo radicadas en una localidad, sus sub-oficiales, que son los que prestan servicios mas prolongados en cada unidad, adquieren propiedades, y tienen otros raigambres que hacen que el traslado de una ciudad a otra les irroque un daño considerable.

Por esto formulo una petición análoga a la que se ha hecho respecto de Copiapó, para el pueblo de Quillota; a propósito de que se anuncia el cambio de guarnición del Regimiento Zapadores, para el cual se adquirió en ese pueblo una propiedad sumamente valiosa, con el concurso del Fisco y de los vecinos. Por lo demás el traslado de esta unidad a otra ciudad representa gastos subidos.

Solicito, pues, que se dirija un oficio al Ministerio respectivo, a nombre del Senador que habla, en que se deje constancia de la solicitud de los vecinos de Quillota, en cuyo pueblo hay un clamor general por la medida que se piensa tomar acerca del traslado del Regimiento aludido.

Marina Mercante Nacional

El señor **Barahona**.—Pasando a otro asunto, diré que he solicitado la palabra para referirme especialmente a una materia que dice relación con la marina mercante nacional.

Unas de las industrias nacionales más importante en este país, esencialmente marítimo, es la naviera. Representa, entre buques y material anexo, alrededor de 200 millones de pesos, y en tiempo normales ha llegado a ocupar 5,000 hombres, entre tripulantes y gente que trabaja en los puertos. Más aún, da vida a otras industrias, como a las maestranzas, y contribuye con sus consumos a mantener en actividad en las minas de carbón. Por fin, es un auxiliar importantísimo para la defensa nacional como encargada de transportar tropas, armamentos y abastecimientos. Nadie ignora

su acción trascendental en la guerra con Perú y Bolivia. Merece, pues, una especial preocupación.

La actual crisis ha afectado en la forma más dura a la Marina Mercante Nacional, por la enorme disminución del tráfico comercial en nuestras costas y aún del tráfico internacional. Solamente en Valparaíso hay amarradas, en absoluta inactividad, 19 naves chilenas, entre ellas las mayores unidades de nuestra flota de comercio, como el Teno, el Aconcagua, el Toltén, el ex-Negada, etc. Esto significa pérdidas enormes y mucha desocupación. Y lo que es peor, no hay movimiento suficiente para los vapores que quedan en servicio; de modo que estamos bajo la amenaza de mayores paralizaciones y mayor desocupación de los trabajadores marítimos.

Los armadores han hecho presentación al Gobierno haciendo notar la situación en que se encuentran, e indicando medios para mejorarla. En esa presentación consignan la enorme masa de cargas que agobian a la marina mercante nacional y que contribuyen a su abatimiento.

Ya en la semana de la Marina Mercante que tuvo lugar en 1927, se tocó ese punto de las cargas excesivas, y se hizo esta enumeración de ellas:

Despacho de buques; faros y balizas; derecho de hospital; contribución de tonelaje; derechos de atraque al espigón; pago de practica; inspección de radio y equipo; inspección de compases; comisión fiscal de reconocimiento de naves; arriendo de porciones de bahía para el fondeo de boyas, chatas y pontones; timbres y estampillas; derechos por lanchas cisternas; patentes; ley de empleados particulares; ley 4054 sobre seguro obrero; ley de accidentes del trabajo, y por fin impuesto a la renta".

A la larga lista que acabo de leer, hay que agregar la exigencia de un personal excesivo a bordo y nuevos impuestos, como el creado por la ley sobre fomento del Turismo que grava los pasajes marítimos.

Varios de estos impuestos no tienen una razón de ser lógica. Así, el pilotaje y practica obligatorio para fondear en puertos que no son artificiales, importa un gravamen inútil, porque los capitanes pueden hacer perfectamente la operación de fondeo sin

necesidad de práctico. La contribución de hospital fué muy lógica antes de que se dictara la ley de seguro obligatorio, pero con esta ley importa un doble gravamen para la asistencia del personal. Por este estilo, hay otras contribuciones que pesan sobre nuestra marina mercante que, o no son justas, o son excesivas.

Unas de esas contribuciones merece especial mención: es la de Tonelaje. Se creó antes de que se dictara la ley de reserva del cabotaje como una protección a la marina mercante nacional. Las naves extranjeras que llegaban a las costas chilenas con sus gastos cubiertos y sus utilidades pagadas mediante los fletes internacionales, hacían, en las épocas, en que les convenía el cabotaje a precios con los cuales las naves nacionales, que vivían de ese cabotaje, no podían competir, mientras que en otras épocas, porque les convenía dedicarse mucho más a los fletes internacionales y perder en nuestros puertos el menor tiempo posible, abandonaban el cabotaje y producían verdaderas crisis de fletes.

Para solucionar esa situación, se creó un impuesto anual de seis pesos por tonelada de registro que debía pagar toda nave nacional o extranjera que quisiera hacer el cabotaje en Chile. De este modo un vapor que llegaba accidentalmente a nuestros mares no podía hacer el cabotaje, y las líneas internacionales regulares, hacían también regularmente el cabotaje.

"Pero el impuesto tenía una destinación especial, la de formar un fondo para el fomento de la marina mercante nacional.

"El artículo 8.º de la ley respectiva dice así: "El producto de la contribución que establece esta ley, se destinará a la formación de un fondo especial dedicado al fomento de la marina mercante nacional, en conformidad a la ley que se dicte sobre esta materia".

No se ha dictado la ley a que se refiere esta disposición, y nunca se ha aplicado el fondo constituido por el producto de la contribución de tonelaje al fomento de la marina mercante nacional.

Vino la ley de reserva del cabotaje a favor de nuestra bandera y el referido impuesto de tonelaje, creado para proteger a la marina mercante chilena perdió su objeto, nada

proteje y ha pasado a ser una carga sumamente pesada para la industria naviera del país. En la lista que se suministró durante la semana de la marina mercante, y que tengo a la vista, el gasto más elevado por el capítulo de impuestos es el de la contribución de tonelaje.

Si las empresas navieras están perdiendo dinero y amarrando sus naves, no parece justo que se siga cobrando a las naves nacionales el impuesto de tonelaje que no se aplica a su verdadero objeto. Debería cobrarse solamente a las naves extranjeras, que pagan la cuarta parte de él para hacer la conducción de pasajeros entre nuestros puertos.

Aun mas, debería estudiarse una ayuda con el fondo formado por la contribución de tonelaje a las compañías que se obligaran a mantener cierto número de naves en servicio. El Estado no está ahora en situación de hacer pagos, pero podría reconocerse a dichas compañías un derecho a una parte de dicho fondo y fijarse una forma de pago en pequeñas cuotas y en plazos relativamente largos.

Las compañías podrían hacer operaciones bancarias con ese crédito que les permitieran mover sus naves.

En todo caso algo es necesario hacer para que las naves nacionales no continúen quedando inactivas, y no siga aumentando la desocupación en los trabajos marítimos.

Para el caso de que estas observaciones puedan ser de alguna utilidad, pido que se trasmitan al señor Ministro respectivo

Camino de Valparaíso a Agua Verde.— Agua Potable de Quillota.

El señor **Barahona**.—Ya que estoy con la palabra, voy a ocuparme brevemente de dos asuntos más.

La planta termo-eléctrica que se había acordado instalar en Valparaíso, se construirá a algunos kilómetros de ese puerto, en la caleta de Laguna Verde; la Compañía eléctrica hará un buen camino entre Laguna Verde y Valparaíso. Ese camino debería, lógicamente, pasar por el fundo "Quebrada Verde", donado por don Federico Santa María, para transformarlo en un gran parque para la ciudad de Valparaíso. Desgraciada-

mente, el camino va a hacer un rodeo y no pasará por "Quebrada Verde". Este fundo, debido a que el actual camino es sumamente malo, no se utiliza como parque y se corre el riesgo de perder la oportunidad de tener una comunicación fácil entre el referido fundo y Valparaíso.

Pido se dirija oficio a mi nombre al señor Ministro de Fomento para que se sirva procurar que para el camino en referencia se elija la ruta de Quebrada Verde; y si no fuera posible que el camino de primera clase de Laguna Verde a Valparaíso que se va a construir pasase por Quebrada Verde, pediría que se arreglara debidamente el camino que existe entre dicho punto y el espresado fundo de Quebrada Verde.

El último punto que quería tocar es este: Quillota, que es una ciudad importante, tiene una agua potable pésima, indigna de una población civilizada. Se lleva por un canal a tajo abierto, agua del Aconcagua que ha pasado junto a varias poblaciones, a unos estanques de decantación y, sin filtrarla debidamente y sin inmunizarla, se la echa a las cañerías. Tal vez a esto se deba que haya comúnmente mucha tifoidea en Quillota.

Ruego a la mesa se sirva hacer enviar oficio a mi nombre al señor Ministro de Bienestar Social para que procure que se mejore el servicio de agua potable de Quillota.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Se enviarán a los señores Ministros respectivos los oficios solicitados por los señores Senadores, acompañados de un Boletín de la presente sesión, a fin de que se impongan de las observaciones de Sus Señorías.

Traslado de guarniciones.—Problema de los cesantes.—Problema minero.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha**.—En primer lugar, deseo manifestar que me he adelantado a los deseos formulados por el honorable señor Marambio, en el sentido de averiguar si sería posible dejar en Copiapó el regimiento que actualmente está de guarnición en esa ciudad, evitando su traslado a Antofagasta.

A este respecto, se me ha dicho que ese regimiento forma parte de una unidad que tiene su guarnición en Antofagasta; que a la persona que tiene a su cargo la alimentación de esta que hay en Copiapó le significaba lo mismo el gasto de alimentación en esta ciudad que en Antofagasta; finalmente se me ha hecho presente que el traslado a Antofagasta de esta tropa no importa ningún desembolso de dinero. Sin embargo he insistido en la idea de que se la dejen en Copiapó, porque el dinero que se gasta en su alimentación queda en su mayor parte en ese pueblo, capital de la provincia, y contribuye a dar mayor vida comercial a esa ciudad, que ha sido una de las que más ha sentido los efectos de la actual crisis.

En segundo lugar quiero hacer presente que he recibido, hace dos días un telegrama del Alcalde de Ovalle en el que me dice lo siguiente:

“Autoridades de Ovalle y comité pro cesantes han significado al Gobierno, el peligro de no poseer medios para seguir alimentando cinco mil quinientos cesantes. El Gobierno sólo contesta autorizando colectas y éstas no dan resultado, debido a la pobreza general. Gente hambrienta se reúne en meeting en la plaza. Nótase reacciones peligrosas y es imprescindible que se arbitren medidas en orden a evitar una calamidad inminente.—**Guerrero**, Alcalde.

Este telegrama es conmovedor, señor Presidente; de manera que yo no dudo que hago una obra de bien al pedirle al Gobierno, o sea al Ministro del ramo, que le dé el carácter de **suma urgencia** a un proyecto de **seguro de cesantía** que ha presentado a la Cámara de Diputados el señor Enrique Lira Urquieta. Estimo que con este proyecto se salvaría la aflictiva situación de la gente desocupada porque se dispondría de una suma de varios millones de pesos mensuales, con lo que bastaría para el fin que se persigue.

Respecto de las observaciones formuladas por el Honorable señor Marambio, que contestaré después de leerlas detenidamente en el Boletín de Sesiones, debo manifestar desde luego al Honorable Senado que al dar mi opinión sobre el hecho de que el oro de la Caja de Crédito Minero se está exportando al extranjero, no he hecho otra

cosa que leer el informe enviado por el señor Ministro Matta Figueroa, y que fué expedido por el ingeniero jefe de la Caja de Crédito Minero. Si este informe es erróneo tendría razón el Honorable señor Marambio, pero tenga presente el Honorable Senado la procedencia del referido informe va dirigido al Presidente de la Caja de Crédito Minero, es decir, al propio Señor Marambio, el cual después de detallar el resultado obtenido hasta la fecha en las cuatro plantas que existen dice lo siguiente: “**Como estos concentrados no tienen la ley de oro suficiente para ser vendidos al Banco Central, han sido vendidos a Estados Unidos**”.

No es Aquiles Concha el que hace ver esto, es la Caja de Crédito Minero en informe dirigido al propio señor Marambio, de manera que no sé cómo se me contradice.

Y la cantidad de concentrados producidos hasta fines de Septiembre son 2 kilos y 601 gramos. Según datos que tengo, la planta costaría cerca de medio millón de pesos, de manera que si el total del valor obtenido fuera pura utilidad, lo que no es posible, tendrémos que 2,5 kilos de oro valen más o menos, 12.500 pesos y esa utilidad para un capital de medio millón de pesos no significa ni un 2 % del capital invertido, óigalo bien el Senado, no representa, en el año que lleva ese capital en trabajo, ni siquiera el dos por ciento.

El señor **Marambio**.—¿Su Señoría cree que una planta que se está instalando puede dar utilidades desde luego?

El señor **Concha**.—Voy a explicar.

El Honorable señor Marambio **no se atreve** a decir lo que hay en este asunto; pero yo lo diré, y **emplazo** a Su Señoría a que me pruebe que he faltado a la verdad.

Han instalado esta planta con setecientos mil pesos de capital, para concentrar minerales de oro, y no porque se les olvidara averiguar si había agua para la concentración de estos minerales, se encontraron últimamente con que para hacer funcionar la planta era necesario adquirir un pozo de agua en las vecindades y están en esas gestiones para establecer cañerías y poder concentrar oro.

No es que la planta haya empezado a funcionar hace dos o tres días, sino que hace meses que está funcionando.

En realidad, es **descabellado** invertir en esta forma el dinero garantido por el Fisco. Aunque sea para don **Felipe Matta**, que fué candidato a Director de la Caja, aunque sea para el Papa, los dineros deben invertirse bien, con mayor razón cuando el Estado está garantizando el interés y la amortización de ese capital, de lo que hasta ahora **no se ha pagado nada a la Caja.**

Espero que el actual Gobierno, que es un Gobierno de **derecho**, estudiará este **descalabro de la Caja de Crédito Minero**, y aplicará las sanciones del caso, porque es una **vergüenza nacional** que todas las esperanzas cifradas en esta institución, hayan resultado un fracaso. El Congreso hizo el sacrificio de autorizar veintisiete millones de pesos para esta Caja, y ahora vemos que han sido mal invertidos.

Era preferible que la Caja hubiera seguido hasta el último la política que ha adoptado y que tiene a los Senadores y a todo el Congreso en general, y a todo el país, en la más completa oscuridad, porque no se sabe nada acerca de lo que ha hecho o piensa hacer, y cuando llega a publicar algo, esa publicación contribuye a que se le hagan fundados cargos a la Caja de Crédito Minero.

En efecto, señor Presidente, quisiera saber si alguno de mis Honorables colegas tiene un libro o folleto publicado por la Caja de Crédito Minero en que se haga relación de las minas estudiadas o explique detalladamente en qué ha invertido los millones de pesos que se le han concedido para el fomento de la minería, las firmas que han pagado su interés y amortización, las toneladas producidas por cada establecimiento, sus costos, fechas, etc., y estoy cierto que ninguno lo tiene porque la verdad es, como acabo de manifestarlo, que a esta institución no le conviene decir la verdad. Si hubiera establecido una planta que sirviera de modelo y que funcionara con éxito, no hay que dudar que diariamente veríamos artículos en la prensa sobre el particular y, naturalmente, su acción sería digna de encomio, ya que contribuiría al desarrollo de la industria minera, que ha sido una de las que más entradas ha dado al Fisco.

Como ha llegado la hora en que debe procederse a una votación, dejo la palabra.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Los ho-

norables Senadores señores Hidalgo y Carmona han solicitado la palabra e igualmente el señor Ministro de Hacienda. En virtud de lo que dispone el art. 8 del Reglamento, debo ofrecer, de preferencia, la palabra al señor Ministro de Hacienda. Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.—Los Honorables Senadores señores Ríos y Cruzat han formulado indicación para procederse a la votación de la acusación contra el ex-Ministro señor Edwards Matte, se vote previamente el informe de la Comisión respectiva.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

EXPOSICION DE LA HACIENDA PUBLICA

El señor **Izquierdo** (Ministro de Hacienda).—En días pasados, señor Presidente, me impuse por el breve extracto que de las sesiones del Honorable Senado publica la prensa, de las observaciones del Honorable señor Zañartu, así como de las formuladas por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Barros Jara. Al mismo tiempo me fué dado conocer la contestación que a esas observaciones dió el Honorable señor Urzúa, cuyo discurso acabo de leer íntegramente en el Diario de Sesiones del Honorable Senado.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar al Honorable señor Urzúa mi profundo reconocimiento. Quizás Su Señoría fué demasiado benévolo.

Cumplido este deber de cortesía, ruego al Honorable Senado que me permita leer una exposición que los Ministros presentan al país, acerca del estado en que encontraron la Hacienda Pública al llegar al Gobierno y acerca del criterio con que se proponen encarar los problemas pendientes.

La situación a que había llegado la hacienda pública, en los últimos días del Gobierno derribado en Julio de este año, era la siguiente, según la breve exposición que lleva la firma del Ministro don Pedro Blanquier:

“El monto actual de la deuda interna y externa del Estado alcanza a

\$ 2,909,704,714.37

El Estado ha otorgado, además, su garantía a préstamos que se han hecho tanto en el país como en el exterior. Estos préstamos alcanzan a

1,167,997,473.—

Además el Estado ha emitido pagarés en moneda extranjera y nacional y éstos alcanzan a

85,022,100.—

Fuera de la deuda externa, interna, de la garantías y de los pagarés, el Estado adeuda sumas de dinero que le han sido anticipadas a cuenta de empréstitos y que ascienden a

414,246,071.77

En total el Gobierno de Chile es responsable por la suma de

4,576,970,359.14 ”

La situación en que la actual administración se hace cargo del Gobierno es la misma, salvo el aumento de algunas cifras. Damos las correspondientes al Lunes 16 de Noviembre:

Monto de la deuda interna y externa	\$ 2,910,890,419.16
Garantía a préstamos	1,167,997,473.00
Pagarés descontables de Tesorería.....	85,973,100.00
Anticipos a cuenta de empréstitos.....	432,771,465.93

Estos diversos factores suben a

\$ 4,597,632,458.09

Debe, además, agregarse a esta cifra el monto de los intereses y amortización de la deuda externa, que la administración del Presidente señor Ibáñez no pudo continuar pagando, como consecuencia, casi inevitable, del aumento patológico que la deuda pública adquirió durante su Gobierno.

El servicio de la deuda externa en el segundo semestre de este año representa la suma de \$ 125,377,295.83 y el total de las responsabilidades que pesan sobre el Gobierno de Chile sube a \$ 4,723,009,753.83.

Los propósitos del Ministerio están claramente expresados en las declaraciones que se publicaron al iniciar sus funciones:

- a) Reducir los gastos;
- b) Reducir el personal de empleados públicos, procediendo gradualmente;
- c) Atender a la subsistencia de los obreros cesantes y proseguir las obras públicas en que pueda ocuparse el mayor número;
- d) Proteger la producción nacional y las industrias, en cuanto lo permitan los recursos disponibles;
- e) Restablecer el servicio de la deuda externa tan pronto como sea posible y en condiciones equitativas;
- f) Mantener las bases fundamentales del Banco Central y la integridad de la moneda.

No es fácil desarrollar un programa semejante con los medios a nuestro alcance. El pago de los impuestos se había virtualmente paralizado por la incertidumbre que llevaban al ánimo de los contribuyentes leyes que estaban por dictarse y proyectos que tienden a conceder moratorias. El 16 del actual la situación de la Caja Fiscal, que debe exhibirse crudamente para que no se pida a los Ministros la realización de milagros imposibles, era la que indican estas cifras:

Saldos disponibles en la Caja Nacional de Ahorros.....	\$ 122,754.79
Id. en Tesorerías que no depositan	403,946.73
Id. en Banco Central de Chile.....	437,932.27
Id. Banco de Chile.....	200,000.00
	\$ 1,164,633.79

El déficit efectivo de caja, o sea, la diferencia entre las entradas y los gastos, era el 14 de Noviembre de \$ 126,746,940.30, suma que tendrá que ir creciendo mientras no se regularice la percepción de los impuestos y aumenten la importación de mercaderías y el movimiento comercial.

Con aquella suma de poco más de un millón de pesos debíamos hacer frente a los siguientes compromisos:

PAGOS PENDIENTES EN TESORERIA EN 14 DE NOVIEMBRE

Presupuesto ordinario.

Sueldos de Octubre	\$ 17,000,000	
Decretos (var.)	33,000,000	
Beneficencia	9,000,000	
Deuda Pública (15 Nov.)	8,000,000	\$ 67,000,000

Presupuesto extraordinario.

Ministerios	15,000,000	
Obras Públicas	17,000,000	32,000,000

Depósitos.

Cajas Previsión	22,000,000	
Municipalidades	8,000,000	30,000,000
		\$ 129,000,000

Además, hay sobre la mesa del Ministro de Hacienda, decretos de pago que esperan la refrendación y que suben a \$ 28,500,000, aproximadamente.

Nuestro deber más premioso es mantener en actividad las obras públicas para ocupar cesantes y pagar el alimento, el albergue y cuidado médico de los que no encuentran trabajo. La caridad privada hace laudables esfuerzos en Santiago y las provincias; pero su obra, por desgracia, está lejos de ser suficiente. El Gobierno tiene que completarla y hacer frente a gastos que no pueden posponerse. La Inspección del Trabajo debe actualmente, por cuentas de provisiones, \$ 775,000 y el número de cesantes registrados en sus oficinas es de 130 mil hombres.

Los esfuerzos del Gobierno para ocupar gente se manifiesta gráficamente en un cuadro que se lleva en la Secretaría de la Presidencia de la República y que desearía pudieran reproducir los diarios como el mejor argumento en contra de la lenidad que se nos imputa. La línea que marca el número de cesantes ocupados en las obras públicas sube rápidamente en un ángulo de 70 u 80 grados. El 1.º de septiembre habría 10,000 cesantes en las obras públicas. El 1.º de Octubre había 18.000. Hoy hay más de 32,000, distribuidos como sigue:

Caminos	24,019
Riego	2,550
Arquitectura	3,608
Ferrocarriles	1,900
Hidráulica	672

Nuestra resolución es perseverar en la política que hemos seguido y que consulta mejor, a nuestro juicio, el interés público y la dignidad humana: la política de dar trabajo a los obreros antes que socorros. Seguiremos, pues, las obras públicas con cualquier sacrificio, porque ellas dejan algo de provecho permanente para el país y porque son la mejor solución del problema de la cesantía. Pediremos los recursos necesarios a una ley especial e inmediata de impuestos y nos empeñaremos en resolver, de acuerdo con el interés nacional y conciliando las aspiraciones de nuestras provincias del Norte con los intereses de la agricultura y de las industrias, problema que se relaciona con la construcción de obras de tanta magnitud como el ferrocarril trasandino por Salta.

A la Beneficencia se deben nueve millones de pesos, que corresponden a subvenciones suspendidas desde el mes de Julio. El Gobierno tiene vivo interés en pagarlas para que no se restrinjan los servicios que los hospitales y los establecimientos de beneficencia pública prestan a los desvalidos.

A los empleados públicos se debían 17 millones de pesos. La cifra ha disminuído en estos días y disminuirá hasta desaparecer, a

medida que se perciban las entradas de Tesorería. Las instrucciones del Ministerio se han limitado a dar preferencia a la gente más pobre y necesitada, la que vive de pequeñas pensiones y los maestros de instrucción primaria.

A los contratistas de obras públicas y a los proveedores del Estado se debe una suma de bastante mayor cuantía, que puede estimarse en \$ 50,000,000. Los contratistas deben, a su vez, fuertes sumas a los Bancos y al comercio y todo el engranaje económico del país sufre por la deuda flotante del Gobierno.

Presentaremos pronto un proyecto para convertir el carácter de aquella deuda y devolver a las actividades comerciales una suma que les hace inmensa falta. Se comprende que el Gobierno necesite y desee estimular tales actividades, porque sus recursos no provienen de otra fuente; a mayor movimiento corresponderán mayores entradas. Y presentaremos inmediatamente el proyecto de renta a que ya he aludido, destinado a proseguir las obras públicas como medio de ocupar a los cesantes; y destinado, además a permitir atender, con alguna holgura las apremiantes exigencias de esta hora de trastornos y de depresión económica.

Entre estas exigencias ocupan lugar preferente la protección que debemos a la agricultura, a las industrias fabriles y a la minería, que pueden emplear mayor número de obreros y ayudar así eficazmente a disminuir las proporciones del problema de la desocupación.

También entran los proyectos de colonización entre los que pueden conducirnos, en un plazo más largo y en condiciones más estables, a la solución de ese problema.

Aun cuando el Ministerio no ha tenido tiempo materialmente, en la semana que lleva de vida, para entrar a la revisión minuciosa de los presupuestos presentados por el señor Ministro de Hacienda anterior, deberá

presentarlos al Congreso Nacional apenas se despache la ley pendiente, que reduce los sueldos, a fin de que el Congreso los estudie y apruebe, antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal.

Las partidas de gastos se han reducido inflexiblemente a las cifras de las entradas probables, que se calculan prudentemente en menos de seiscientos millones. Los gastos han sido rebajados a la suma de \$ 597,849.345 y no abandonamos el propósito de proponer en la discusión del presupuesto o en proyectos especiales, nuevas economías. La tarea de disminuir los gastos no está, puede decirse, sino iniciada. Habrá que seguirla lenta pero tenazmente.

Los propósitos del Gobierno se inspiran en la realidad de las cosas y respetan el principio elemental de nuestra ley orgánica de presupuestos, que consiste en no gastar sino lo que se tiene.

Debemos resolver los problemas de todos los días a medida que se presenten y con los medios que tenemos a la mano. La marcha comercial y administrativa de un país no puede paralizarse para dar tiempo a la revisión de las leyes y a la recomposición de las actividades económicas con arreglo a un plan determinado. Pero, en la obligación de vivir sin detenernos, obraremos siempre con el ánimo de llevar a la práctica los principios fundamentales que no shemos trazado.

Los proyectos a que me he referido constituyen por hoy, el único plan de conjunto que nos hayamos formado. Alcanzar el equilibrio efectivo del presupuesto de gastos y entradas, restablecer la situación fiscal, proseguir las obras públicas como medio de ocupar a los obreros, pagar la deuda flotante y dar así elementos a las industrias y al comercio para que vigoricen sus actividades, son aspiraciones que satisfacen a gobernantes modestos, que tienen poca fe en las panaceas universales y que no se inclinan a aceptar de buen grado medidas que trastornan las leyes naturales del comercio y los principios en que reposan la propiedad y el orden social.

Cuando el Presidente Hoover expuso su

plan de auxilio a los Bancos norteamericanos, el "New York Times" hizo en su edición del 11 de Octubre último algunas reflexiones con que desearía terminar.

"El resultado más alto y significativo de lo que se ha hecho, es mental. La crisis se propagaba hasta un punto en que, a juicio de observadores experimentados y cuidadosos, la psicología nacional debía cambiar en buen o mal sentido; hacia el pánico y la desesperación o hacia la confianza y el buen ánimo. Por fortuna, la acción de Mr. Hoover y de los banqueros ha producido una elevación marcada en la mentalidad americana, después de meses sucesivos de depresión comercial. Si esta conversión espiritual—llamémosla así—continúa, no hay duda de que los historiadores futuros fijarán la semana última como la fecha del comienzo serio y profundo de la reacción económica. Y esto porque ha habido reacción espiritual (a recovery of spirit)".

Reacción espiritual es lo que necesitamos: tener fe en que las horas de crisis pasan y fe en que, con parsimonia y con orden, el país reaccionará.

El señor **Concha**.—Me permito formular indicación, señor Presidente, para prorrogar la hora de "Incidentes" hasta las 6 de la tarde, en caso que el señor Ministro quisiera tener la benevolencia de oírnos. Haríamos una sesión como las de la otra Cámara y si alguno de los señores Senadores necesita ausentarse de la sala, puede hacerlo siempre que haya número.

Se nos presenta una oportunidad única para solucionar los graves problemas que afectan al país y creo que deberíamos aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para darle a conocer nuestra manera de pensar al respecto.

El señor **Izquierco** (Ministro de Hacienda).—Me permito hacer presente que yo he concurrido a esta sesión, además del objeto que ya he expresado al Honorable Senado, porque creí que se iba a tratar el proyecto de moratoria.

El señor **Zañartu**.—Querría decir dos palabras a este respecto señor Presidente.

El señor **Hidalgo**.—Podríamos suspen-

der la sesión, señor Presidente, y contestar a segunda hora las observaciones del señor Ministro y ocuparnos de los proyectos que figuran en tabla.

El señor **Zañartu**.—Me parece muy bien.

ACUSACION AL EX-MINISTRO SEÑOR EDWARDS MATTE

El señor **Concha**.—En vista de la respuesta que ha dado el señor Ministro, retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Corresponde votar la acusación al Ex Ministro señor Edwards Matte.

El señor **Errázuriz**.—Pido segunda discusión para la indicación que se ha formulado en orden a que se vote primero el informe de la Comisión, sobre la acusación de la Cámara de Diputados al ex-Ministro, señor Edwards Matte.

El señor **Secretario**.—Los Honorables señores Ríos y Cruzat han pasado a la Mesa una indicación para que se vote previa mente el informe de la Comisión respectiva en la acusación contra el señor Edwards Matte.

El Honorable señor Errázuriz ha pedido que esta indicación quede para segunda discusión.

El señor **Marambio**.—¿Procede esta indicación, señor Presidente? Porque si este procedimiento hubiera de aceptarse, con él que darían sin efecto todas las indicaciones que aquí se formulen.

El señor **Errázuriz**.—Pero debe considerar el Honorable Senado que no hemos discutido la materia, y en tal caso me parece obvio mi derecho.

El señor **Marambio**.—Pero estamos en la hora de incidentes; la indicación se leyó oportunamente y sobre ella se han podido formular observaciones.

El señor **Hidalgo**.—Me parece fundamental la petición. El Senado ha estado imposibilitado para discutir la indicación de los señores Ríos y Cruzat, porque el señor Ministro de Hacienda pidió la palabra y no podíamos negársela, de manera que, materialmente, no ha habido tiempo para discutir.

El señor **Ríos**.—A fin de evitar dificulta-

des, retiramos la indicación, señor Presidente y pedimos que se vote la acusación misma.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se da por retirada la indicación.

El señor **Errázuriz**.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—No procede en estos momentos pronunciarse sobre la petición de votación nominal, señor Senador, porque estamos en votación.

Durante la votación

El señor **Núñez Morgado**.—Sí, señor Presidente. Deseo que quedé constancia de mi voto afirmativo.

El señor **Rivera Parga**.—No voto.

El señor **Marambio**.—Por estar la acusación fuera del plazo, voto que no.

El señor **Hidalgo**.—Voy a votar que sí; porque no le corresponde al Senado, sino a la Cámara de Diputados resolver sobre si la presentación ha sido o no hecha oportunamente, y en nuestro carácter de jurados sólo debemos resolver si hay o no lugar a la acusación.

El señor **Errázuriz**.—Voy a votar que si; añadiendo a las razones dadas por mi honorable colega la consideración de que si nos correspondiera resolver acerca del plazo el Senado no procedería como jurado. Si consideráramos lo relativo al plazo en la forma en que la propone la Comisión, quedaríamos impedidos para ejercitar el derecho que legítimamente nos corresponde

El señor **Barros Jara**.—Me abstengo de votar, señor Presidente, porque soy pariente del acusado.

El señor **Zañartu Prieto** (Don Enrique).—Por ser la primera vez, Honorable Presidente, que voy a tomar participación en la votación de las acusaciones, me creo obligado a fundar mi voto. Ya estoy viejo y he podido presenciar muchos acontecimientos de la vida pública de nuestro país entre ellos naturalmente los recuerdos como si hubiesen sido producidos ayer los que precedieron a la primera y a la segunda Revolución Militar.

Recuerdo el calor con que algunos de mis Honorables colegas fustigaban al Gobierno de que yo formaba parte por haber presen-

tado el democrático proyecto de la dieta parlamentaria que no por ser democrático dejó de servir como bandera a la Revolución que se incubaba.

Los oradores tenían que comprender que empujaban el barco de la Revolución con esos discursos que eran oídos desde las Tribunas de la Cámara por un número considerable de oficiales y cuando la opinión pública se encontraba agitada de Norte a Sur de la República.

Desde la Moneda se disparaba al Congreso y desde el Congreso se disparaba a la Moneda. Parecía que todos deseaban que la Revolución se produjera pronto y lo consiguieron. Vino la primera Junta Militar y derrocó al Presidente último de una larga serie que durante 33 años había gobernado pacífica y constitucionalmente al país. Cerró también las puertas del Congreso.

La segunda Revolución contó con el entusiasta apoyo de aquellos que no propiciaron la primera. En una palabra, señor Presidente, sino todos, la mayor parte de los hombres que actuaban en política y con ellos sus respectivos partidos prepararon, empujaron y llevaron a cabo las Revoluciones.

Quien dice un país en revolución o una revolución triunfante, dice que están suspendidos la libertad y el derecho. Pretender llevar a término una revolución y al mismo tiempo mantener los principios constitucionales es un contrasentido; en consecuencia, haber hecho las revoluciones y acusar a los hombres que participaron en ella de violación de la Constitución y las leyes, no me parece justo, por eso daré mi voto en contra a la acusación del señor Edwards y a cuantas vengan más tarde.

Yo me quedé al margen de todos los movimientos revolucionarios; acepté, como muchos, los hechos consumados porque acré que con ello, y sigo creyéndolo, servía mejor a mi país.

Sino voté en acusaciones anteriores, fué porque no habiendo sido yo partidario de ninguno de los movimientos revolucionarios, bien podía no tomar participaciones en estas votaciones; pero las acusaciones se repiten, mi abstención podría ser tomada por un acto de cobardía moral y como eso no es efecti-

vo, como esa sola idea me pesa como un remordimiento, debo repetir una vez más que no votaré ninguna acusación, pues creo que podrían ser justas si los acusados hubiesen actuado en una época normal; pero no lo son actuando bajo el imperio de las circunstancias que lo hicieron.

La revolución, que fué empujada por cir- dos, tenía que traer, como consecuencia ló- gica, actos que no estaban basados en la ley.

Por eso siempre en mi vida yo he tenido horror a las revoluciones.

Voto que no.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: once votos por la afirmativa, dieci- nueve por la negativa y dos abstenciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—Desechada la acusación.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

CONSULTAS ACERCA DE LAS INCOM- PATIBILIDADES PARLAMENTARIAS

El señor **Opazo** (Presidente). — Con- tinúa la sesión.

Corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia relativo a la presentación hecha por el Honorable Senador don Enrique Oyarzún, en que pide un pronunciamiento del Senado acerca de si ha incurrido en la inhabilidad contemplada en el artículo 3.º de la Constitución.

Se va a dar lectura al informe.

El señor **Secretario**. — Dice así:

Honorable Senado:

El Senador don Enrique Oyarzún ha pedido al Honorable Senado se pronuncie acerca de si la circunstancia de haber sido uno de los abogados que estudiaron los títulos de las propiedades que debían aportar- se a la Compañía de Salitre de Chile, importa haber incurrido en alguna de las causales a virtud de las cuales un Sena-

dor o Diputado debe cesar en el desem- peño de sus funciones.

El señor Oyarzún fué requerido para un trabajo meramente profesional, cual es el examen de títulos.

Según datos proporcionados por el se- ñor Oyarzún, esta designación la hizo la Comisión Organizadora de aquella Com- pañía. Pero, aún suponiendo que hubiera sido favorecido por el Ejecutivo con esa designación, no existiría infracción a lo dispuesto en el artículo 30 de la Consti- tución, ya que no se trataba de una co- misión remunerada con fondos fiscales, sino con fondos de la Compañía de Salitre de Chile, persona jurídica enteramente distinta del Fisco y de las demás perso- nas y entidades que la integran, indivi- dualmente considerados.

Vuestra Comisión de Constitución, Le- gislación y Justicia, no encuentra, pues, motivo alguno para estimar que el señor Oyarzún haya incurrido en alguna de las causales que autorizarían al Honorable Senado para **declarar** que dicho señor Senador ha cesado en sus funciones.

Sala de la Comisión, a 17 de noviembre de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Jacinto León Lavín.** — **Fidel Estay Cortés.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Co- misión.

El señor **Opazo** (Presidente). — En dis- cusión el informe.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por apro- bado el informe.

Aprobado.

Corresponde pronunciarse acerca del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre una presenta- ción análoga del Honorable señor Yrarrá- zaval, y relacionada con la solicitud en que don José Agustín Sánchez pide, res- pecto del expresado señor Senador, se de- clare dicha inhabilidad.

Se va a dar lectura al informe.

El señor **Secretario**. — Honorable Senador:

El Senador don Joaquín Yrarrázaval ha presentado a vuestra consideración una solicitud en la que pide que la Corporación declare si, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, ha cesado o no en sus funciones parlamentarias. Funda su petición en las publicaciones hechas por un diario de esta ciudad, como también en la presentación que ha hecho al Senado el señor don José Agustín Sánchez.

Nos referiremos, en primer lugar, a esta presentación del señor Sánchez, en la que manifiesta que el señor Yrarrázaval, en su carácter de abogado, ha sido patrocinante de la Braden Copper ante la Dirección General de Impuestos Internos; ante el Ministro de Hacienda y ante el Consejo de Defensa Fiscal, con motivo de un denuncia que el señor Sánchez hizo en contra de aquella Compañía sobre infracción a la ley de estampillas y papel sellado, hasta obtener una transacción que el señor Sánchez estima perjudicial para el Fisco; agrega que el señor Yrarrázaval ha defendido un juicio fallado últimamente por la Il^{ta}. Corte de Apelaciones de Santiago, relacionado con aquella misma materia, y en que tiene interés el Fisco.

Consta de la propia exposición del señor Sánchez y de los fallos de primera y segunda instancia que hemos tenido a la vista, que la transacción aludida se llevó a cabo en abril de 1928. Ningún antecedente tiene la Comisión para estimar que el señor Yrarrázaval haya desarrollado en la gestación de esta transacción las actividades a que se refiere el señor Sánchez, y que aquél niega terminantemente. Pero, la circunstancia de referirse esa parte de la presentación del señor Sánchez a una época en que el señor Yrarrázaval desempeñaba las funciones de Senador a virtud de un mandato que terminó en el año 1930, quita toda importancia al reclamo en este punto.

Es efectivo que el señor Yrarrázaval

defendió un juicio seguido por la Braden Copper con don José Agustín Sánchez. Pero del estudio de los antecedentes respectivos aparece, en forma fehaciente, que en ese juicio no es parte ni tiene interés el Fisco. Y prueba de ello es que la petición sobre la cual se han pronunciado los tribunales de primera y segunda instancia consiste en que la Braden Copper debe pagar al señor Sánchez la cantidad de \$ 10.082,641.59, más los intereses legales correspondientes y las costas de la causa. A mayor abundamiento, el propio señor Sánchez reconoce en la demanda que, a virtud de la transacción del año 1928, nada puede cobrar al Fisco, sino a la Braden Copper.

Establecido, pues, en forma irredargüible, que el juicio en referencia no se ha seguido contra el Fisco ni que éste tenga comprometido en él derecho alguno, la actuación del señor Yrarrázaval como abogado defensor de la Braden Copper no está en pugna con lo establecido en el artículo 31 de nuestra Carta Fundamental.

Tanto en el diario antes aludido como en la presentación del señor Sánchez, se hace referencia a la intervención del señor Yrarrázaval en la organización y funcionamiento de la Compañía de S alitre de Chile.

De los antecedentes que se han tenido a la vista, y que también son de pública notoriedad, aparece que el señor Yrarrázaval, en relación con este asunto, ha tenido actuación en las siguientes materias: primero, intervino en la confección de los Estatutos de la Compañía de Salitre de Chile; segundo, intervino en el estudio legal de los títulos de dominio de las sociedades salitreras que se aportaron a esa Sociedad; y, tercero, ha sido y es Director de la Compañía en referencia.

Es evidente que ninguno de esos hechos puede calificarse de celebración o coucionamiento de contratos con el Estado, ni de actuación como abogado o mandatario en juicios pendientes contra

el Fisco o como procurador o agente de gestiones particulares de carácter administrativo, que son las causales que el inciso 2.º del artículo 1.º de la Constitución establece para poner término a las funciones de un Senador o Diputado.

No aparece de los antecedentes quién designó al señor Yrarrázaval para que integrara la Comisión de Estatutos y para estudiar los títulos. Pero, en el supuesto que hubiera sido designado por el Supremo Gobierno, no habría infracción constitucional alguna, ya que el artículo 30 de la Constitución prohíbe que un Senador o Diputado pueda ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuido; pero siempre que esta retribución se haga con fondos fiscales o municipales, y como los servicios prestados por el señor Yrarrázaval fueron retribuidos con fondos de la Compañía de Salitre de Chile, es evidente que no se ha infringido esa prohibición.

Alegar que, teniendo el Fisco participación en la Compañía de Salitre de Chile, dicha prohibición debe regir con esta última, sería olvidar que esa Sociedad es una persona jurídica, creada por ley, y distinta del Fisco y de las demás personas y sociedades que la integran, individualmente considerados.

La Comisión no ve tampoco que el hecho de ser Director de la Compañía de Salitre de Chile pueda quedar comprendido en la disposición del artículo 31, inciso 2.º de la Constitución, ya que esa Sociedad tiene sus representantes legales, que actúan a nombre de ella; el señor Yrarrázaval, como cualquier otro Senador o Diputado, aunque no fuera Director de la Compañía, estaría comprendido por aquella disposición si se constituyera en agente o procurador de la Compañía en las gestiones particulares de carácter administrativo que a ella le interesarán. Pero, ya esto sería a virtud de hechos que, respecto del señor Yrarrázaval, no hay motivo para estimar que han ocurrido, y, en todo caso, no por el ca-

rácter de Director que el señor Yrarrázaval inviste.

Con el mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia os manifiesta que, a su juicio, el señor Yrarrázaval no está comprendido por las disposiciones constitucionales que autorizarían al Honorable Senado para declarar que dicho señor Senador ha cesado en las funciones de su cargo.

Sala de la Comisión, a 17 de noviembre de 1931. — **Nicolás Marambio M.** — **Jacinto León Lavín.** — **Fidel Estay Cortés.** — **Eduardo Salas P.** Secretario de la Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor **Hidalgo.** — Me dicen, señor Presidente, que hace un momento, cuando él que habla aún no entraba a la Sala, se trató del informe de Comisión relativo a la situación creada al Honorable señor Oyarzún. Me permito recordar, señor Presidente, que, según un acuerdo del Honorable Senado, estos informes debían estar impresos y previamente repartidos a los señores Senadores, y es el caso que hasta el momento presente no tengo conocimiento de que se haya llenado esta formalidad.

No obstante, encontrándose en discusión aún lo relativo a la inhabilidad del Honorable señor Yrarrázaval . . .

El señor **Opazo** (Presidente). — Los informes a que alude Su Señoría están impresos y repartidos, señor Senador.

El señor **Secretario.** — El día 18 se dió cuenta de estos informes, señor Senador.

El señor **Hidalgo.** — Entonces quiere decir que no los he recibido, sencillamente.

La Comisión podrá declarar que los señores Senadores aludidos no han recibido dineros del Fisco. Pero yo pregunto: ¿quiénes forman la Compañía de Salitre de Chile? Bien sabemos que son el Fisco y los particulares, por mitades; de manera que cualquiera cantidad de dinero que pague esta Compañía, la pagarán en rea-

lidad el Fisco y los particulares también por mitades.

En consecuencia, la verdad es que sólo se puede hacer distingos casuísticos para decir que los señores Senadores aludidos no han recibido dinero directamente del Fisco, sino de la Cosach, la cual sería una entidad jurídica distinta del Fisco y, por lo tanto, que a los señores Senadores no les afecta la respectiva disposición constitucional.

Es muy fácil, señor Presidente, eludir con esta clase de argumentaciones la parte legal del asunto; pero cualesquiera que sean los distingos de carácter legista que haga la Comisión, no podrá eludir jamás la aplastante cuestión moral que se plantea ante el hecho de que esos Senadores han recibido dinero de una entidad en la que tiene parte el Fisco, con el pequeño aditamento de que a la formación de esa entidad se ha ido contra los intereses de la República y es ella la causa principal del espantoso desastre que estamos experimentando.

Se ha dicho que inoportunamente se dió a estos Senadores la función de revisar ciertos documentos para la formación de la Cosach; pero, señor, todos sabemos que el Estado cuenta con un Consejo de Defensa Fiscal, compuesto de competentísimos abogados. Entonces, a cualquiera se le ocurre que si el Fisco necesitaba hacer esta clase de consultas sobre los aportes salitreros, bien pudo recurrir a la ilustrada opinión de ese cuerpo de abogados.

Pero no, señor; fué menester utilizar los servicios de dos distinguidos Senadores para que fueron ellos los que se pronunciaron sobre la cuestión legal relativa a la legitimidad de los títulos en que consistía el aporte de los salitreros.

Yo lamento disentir de la opinión de la Comisión y estimo que por más distingos que haga, no podrá convencer a nadie de que, de los doscientos mil pesos, o lo que sea, que se han pagado por esos informes, cien mil de ellos, o sea la mitad, los pagó el Fisco. No dice la Comisión en qué forma y con qué dinero fué pagada

esta suma. No explica si el Fisco entregó directamente la parte que le correspondió pagar; sin embargo, sería conveniente establecer claramente en qué proporción hicieron el pago el Fisco y la Cosach, y alguno de los miembros de la Comisión debería absolver esta posición.

Pero cualquier argumento que se haga para paliar el hecho, y ya que la Comisión prescindió del punto a que me refiero, no llevará el convencimiento al ánimo de nadie en el sentido de que aquí no existe una cuestión moral que inhabilita a estos Senadores para continuar desempeñando sus cargos.

Es indudable que el Senado no va a acoger esta opinión. Seguramente, si se siguiera en esta cuestión la doctrina constitucional, no sólo estos caballeros, sino también otros señores Senadores que han estado recibiendo dinero del Fisco, quedarían inhabilitados por haber prestado servicios remunerados a instituciones en que el Fisco aporta el capital y que en definitiva no son sino instituciones fiscales.

También se puede hacer el distingo de que no es el Fisco el que paga el dinero sino los que administran estas instituciones; pero es el hecho que los capitales de estas organizaciones no son otros que los aportados por el Fisco.

Cuando se discutió el respectivo artículo en la Comisión consultiva encargada de estudiar el proyecto de Constitución Política, se agotó el tema acerca de que la prohibición constitucional de desempeñar los cargos de Senadores o Diputados alcanza aún a los abogados de compañías extranjeras. Esta es una prohibición absoluta. Sin embargo, hemos visto a estos dos caballeros actuando en un negocio que no tiene otro carácter, que no tiene otro alcance que el de formar una entidad con el Fisco.

Se dirá, señor Presidente, que al constituirse la Cosach, al organizarse, nace con ella una institución jurídica distinta y que, constituida, desaparece el Estado. Esto es para mí una simple manera de

decir las cosas en una forma más o menos inteligente de interpretar las leyes. Pero en realidad, si le vamos a preguntar a cualquiera persona, aunque sea al menos ilustrado de nuestros conciudadanos, no podrá admitir estos distingos de carácter legal y considerará siempre que esta institución nacional llamada "Cosach" es un grupo de particulares que, unidos con el Fisco de Chile, forman un solo cuerpo.

Con bastante habilidad se objeta que el Fisco desaparece al constituirse la Cosach; que es ésta una institución de carácter jurídico en la que el aporte del Estado de Chile no está pagado, y que lo que aporta el Fisco no es aporte. Y si el día de mañana la Cosach quebrara comercialmente hablando, ¿podría escaparse el Estado de Chile y librarse de la responsabilidad que tiene en esta Compañía, de la cual es socio? Es incuestionable que no, y como socio que es el Fisco, las sumas que ha pagado esta institución en la cuota correspondiente, son fondos del Estado. Esto es evidente.

A mí me parece que por más interpretaciones que se hagan, por más juegos de palabras que se estudien para justificar este hecho, su aspecto moral es el de que estos dos señores Senadores han recibido dinero a las arcas fiscales para pagarles su intervención al procederse a la organización de esta Compañía que, para mí, es el negocio más dañoso y el más grave para los intereses nacionales, puesto que ha constituido el más tremendo desastre económico de que haya memoria en el país, el que ha dado un golpe de muerte a la primera de sus industrias.

Aún más, el caso del señor Yrarrázaval tiene estas características: no sólo intervino el señor Senador como abogado haciendo el trabajo inocente de redactar los estatutos de la Compañía de Salitre de Chile, todas esas disposiciones que no han servido para otra cosa que para llevar al país a la desesperada situación en que se encuentra, sino que defendió en la Comisión designada para investigar los abusos y delitos cometidos por la dictadura, a la

Compañía de Salitre de Chile, y la defendió como representante de los capitales extranjeros.

Aparece del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que un Senador de la República, que tiene la obligación de defender los intereses del país frente al desastre que ha significado la organización de la Compañía de Salitre de Chile, ha defendido lo que no era el interés fiscal, lo que no era el interés nacional, sino al capitalista extranjero, a la firma Guggenheim, en lo que significaba para esta firma el contrato del cual nació la Compañía de Salitre de Chile.

Concluye el informe diciendo que el caso de este señor Senador no está comprendido en las disposiciones constitucionales sobre inhabilidades parlamentarias, únicas que autorizarían al Honorable Senado para declarar que dicho Senador ha cesado en las funciones de su cargo, y, en consecuencia, que puede continuar en el desempeño de su mandato, porque tampoco ha contratado o caucionado contratos celebrados directamente con el Fisco. Con esta manera de opinar podríamos ir demasiado lejos.

Como dije, estoy cierto de que el Senado aprobará las conclusiones del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; pero he querido, por lo menos, dejar constancia de la opinión de los que creemos que si un Senador interviene en la organización de una Compañía de la cual forma parte el Estado, recibiendo por su trabajo de darle el carácter jurídico de Sociedad, un honorario, cualquiera que sea, entra a contratar con el Estado.

A mayor abundamiento, tenemos el caso del diario "La Nación", por ejemplo. "La Nación" era, según un decreto-ley, una institución jurídica independiente del Estado, situación en que se asilaban algunos miembros del Congreso para escribir en ese diario y poder recibir la correspondiente remuneración. ¿Qué hizo el Fisco con ese diario cuando asumió las funciones el nuevo Gobierno? ¿Quién se

hizo responsable del desastre económico de una institución de carácter jurídico como "La Nación"? El Estado, y por eso hemos aprobado una ley con el objeto de salvar siquiera en parte la responsabilidad que corresponde al Fisco en la caída del diario "La Nación", que es una institución de carácter fiscal.

Cuando se discutió esto en la Comisión de reforma constitucional, se estableció que eni aún los abogados de las Compañías extranjeras podrían ser representantes del pueblo en el Parlamento.

Dice el acta:

"S. E. propone, en sustitución del último inciso del artículo 21, el siguiente artículo nuevo:

"... Cesará en el cargo el Diputado que durante su ejercicio cobrare o caucionare contratos con el Estado, y el que actuare como abogado o mandatario en cualquiera clase de acción pendiente contra el Fisco o como procurador o agente en gestiones de solución meramente administrativa".

"Observa S. E. que aquí están incluidos, como lo deseaba el señor Hidalgo, los abogados de compañías extranjeras".

En una sesión posterior de la Comisión que estudió la Constitución Política de 1925, el señor Yáñez insinuó que se suprimiera el inciso 2.º del artículo 33, en razón de que los casos que contempla deben quedar entregados a la moralidad de los representantes, y S. E. manifestó lo siguiente:

"S. E. considera imprescindible mantener esta disposición, pues ella no es más que la consagración de un sentimiento público que influyó, en buena parte, en el estallido de la revolución última".

De modo que el espíritu de la disposición no es simplemente el que invoca la Comisión, sino el de sancionar con la pérdida del cargo parlamentario a los abogados de empresas extranjeras, como una prohibición para impedir que, aprovechándose de las facilidades que dan estos cargos, pudieran actuar en contra de los intereses generales del país.

En el informe de la Comisión de Legislación se dice que estos caballeros no han percibido dinero directamente del Fisco; pero nada se dice de la forma cómo percibieron ese dinero, y yo quisiera que los miembros de la Comisión lo dijeran. ¿Fueron pagados por la Cosach con un cheque firmado por los señores Guggenheim, o lo fueron con un cheque girado contra la Tesorería Fiscal?

Yo quiero que se me conteste, y espero la respuesta.

El silencio de los miembros de la Comisión es más elocuente que la respuesta que pudieran darme, y yo quiero que quede constancia de que he invitado a los miembros de la Comisión para que hagan una declaración en este sentido...

El señor **Marambio**. — Creo que cuando se interroga a algunos de los miembros de las Comisiones, hay, por deferencia, la obligación de contestar; pero siempre que esas interrogaciones se hagan también en la forma deferente y cordial que corresponde entre miembros de una corporación cuita, sin hacer alusiones personales en forma hiriente u ofensiva para sus miembros.

El Honorable señor Hidalgo se ha expresado de los miembros de la Comisión que ha estudiado este asunto en forma que yo no puedo aceptar. Si Su Señoría no solicita las informaciones que desea obtener, en la forma correcta que es habitual en estos casos, no puedo complacer a Su Señoría, porque no tendría la tranquilidad de espíritu necesaria para mantenerme en la situación que corresponde en presencia de las expresiones del Honorable Senador.

El señor **Hidalgo**. — Yo deseaba obtener una explicación sobre este punto de alguno de los miembros de la Comisión, con el único fin de formar la conciencia del Senado al respecto.

Seguramente no tengo el temperamento que el Honorable señor Marambio desearía que tuviera, a fin de emplear, al hacer mis observaciones, esa suavidad me-

losa que tanto parece agradar a Su Señoría.

El señor **Marambio**. — Un poco de caballerosidad, nada más, señor Senador.

El señor **Hidalgo**. — Esa sonada caballerosidad de que tanto alarde se hace en algunos momentos, cuando sólo queda el recurso de su hueca ostentación, no me hace falta.

Decía, señor Presidente, que quería formarme conciencia, y formar a la vez la del Senado, acerca de este punto, y en el curso de mis observaciones, al solicitar de alguno de los miembros de la Comisión una explicación sobre el particular, he calificado de ilustrados e inteligentes a los señores Senadores que forman la Comisión, y me parece que esto es rendirles un homenaje, y no inferirles un insulto, en manera alguna.

El señor **Marambio**. — Su Señoría, al hablar así, lo hace con ironía, como acostumbra hacerlo; jamás habla con lealtad; detrás de sus palabras está siempre oculto el aguijón con que ataca a sus colegas.

El señor **Hidalgo**. — En presencia de las últimas palabras de Su Señoría, no voy a rogar a la Mesa que le exija el retiro de ellas, porque creo que hay hombres que, moralmente, están impedidos para deprimir y para enaltecer a otros hombres.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ruega al señor Senador que retire sus últimas palabras.

El señor **Hidalgo**. — Decía, señor Presidente, que hay halagos y ofensas que a mí no me alcanzan.

El señor **Barros Errázuriz**. — Desearía contestar algunas de las observaciones del Honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**. — Aunque no desearía ser interrumpido, no tengo inconveniente para oír a Su Señoría.

El señor **Barros Errázuriz**. — Prefiero esperar que el Honorable Senador termine sus observaciones.

El señor **Hidalgo**. — Habría deseado que la Comisión hubiese informado al Honorable Senado acerca de quién pagó la

remuneración que recibieron estos abogados, si fué pagada por la Cosach o por el Fisco. Sobre este punto debió, a mi juicio, informar la Comisión, y no entrar a hacer en su informe distingos casuísticos.

La Compañía de Salitre de Chile, a pesar de ser una persona jurídica, como se dice en el informe, está formada por el Fisco y por los industriales salitreros, de manera que cualquiera que fuese la cantidad que se ha pagado a estos abogados, ya sea \$ 100,000 o \$ 100,000,000, el Fisco ha tenido que aportar siempre la mitad de dicha suma.

Por lo demás, no ignora el Honorable Senado que el Fisco dispone de un cuerpo de abogados, el Consejo de Defensa Fiscal, que podría perfectamente haber informado al Gobierno sobre la legitimidad de los títulos de los industriales salitreros, sin tener que encomendar esa labor a parlamentarios, ahorrándose así una considerable suma de dineros fiscales, porque para eso está ese cuerpo de abogados, para eso fué creado, con el fin de que, cada vez que el Fisco tuviera necesidad de informes de carácter legal, ese organismo los evacuara. Sin embargo, se creyó necesario prescindir de ese Consejo...

Yo declaro que, cualquiera que sea la situación legal en que la Comisión coloque los Honorables señores Yrarrázaval y Oyarzún, la cuestión moral, a mi juicio, no la resuelve ningún informe jurídico.

Estos dos señores Senadores han quebrantado un mandato, y este quebrantamiento los inhabilita, si no legalmente, merced a este subterfugio de que se echa mano, moralmente, al menos, para el desempeño de sus cargos parlamentarios, porque han percibido fondos que sabrían perfectamente que provenían del Fisco chileno.

El señor **Barros Errázuriz**. — El Honorable señor Hidalgo, manifiesta que le interesa poco la parte legal de esta cuestión, y basa su argumentación sólo en meras apreciaciones; pero la verdad es que en el terreno de las apreciaciones es muy difícil seguir a Su Señoría, porque cada uno tiene absoluta libertad para apreciar las cosas como lo crea

conveniente, y nuestro deber en este momento es respetar la Constitución y ceñirnos a ella.

Lo que nos corresponde es ver si realmente está comprendido o no, dentro del espíritu y de la letra de la disposición respectiva de la Constitución, el caso de los Honorables Senadores señores Yrarrázaval y Oyarzún.

Me voy a referir principalmente al primero de los nombrados, ya que el Senado acaba de pronunciarse sobre el caso del Honorable señor Oyarzún.

La Constitución establece terminantemente que los cargos de Senadores y Diputados son incompatibles con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial.

¿Cuáles son los hechos por lo que se refiere al Honorable señor Yrarrázaval?

Es público y notorio que el Honorable Senador era miembro del Directorio de la Compañía Salitrera "Lautaro", una de las más grandes empresas que entró a formar parte de la Cosach como todas, y en tal carácter fué designado el Honorable señor Yrarrázaval por los industriales, miembro de la comisión organizadora de la Compañía de Salitre de Chile.

El Honorable señor Yrarrázaval no ha obtenido nombramiento fiscal de ninguna especie, sino que fué bombrado por los industriales, y como representante de ellos formó parte de la comisión organizadora de la Cosach y ha intervenido en esta negociación.

Dice el Honorable Senador que este es un subterfugio, porque el Fisco es dueño de la mitad de las acciones de la Compañía de Salitre de Chile, como lo establece la ley respectiva; pero la verdad es que esta Compañía es una entidad distinta del Fisco, y este no es ciertamente un subterfugio ni meras palabras.

La Constitución ha querido evitar que las personas que desempeñan las funciones de Senador o de Diputado puedan aceptar cargos remunerados por el Fisco. Pero el Honorable señor Yrarrázaval no ha recibido en ningún momento comisión ni cargo remunera-

rado de parte del Fisco, sino que ha obrado como representante de los industriales particulares en la organización de la Cosach. Y para que no ocurriera ningún caso de esta especie, sería menester que los que nos sentamos en estos bancos fuéramos unos parias, sin interés en ninguna industria, pues de tenerlo, estaríamos inhabilitado para desempeñar cargos parlamentarios. Y se comprende que esto sería imposible, pues en ese caso la resolución de los graves problemas del Estado quedaría entregada por completo a los fracasados a los que no tuvieran interés alguno en ninguna industria.

El señor **Concha**.—Por mi parte, desearía saber si esos particulares de quienes era abogado el Honorable señor Yrarrázaval lo nombraron para que defendiera los intereses de ellos en contra del Fisco o para que defendiera los de éste.

El señor **Barros Errázuriz**.—Aquí no se trata de la defensa de los intereses del Fisco o en contra del Fisco, sino de la organización de una Compañía, en la que entrarían todas las compañías saliterras particulares, a fin de presentar un frente único y poder competir con el salitre sintético, que iba desplazando a nuestro abono día por día.

Como sabe el Senado, el salitre abastecía al principio el 70% de la producción mundial de ázoe, porcentaje que fué bajando paulatinamente al 60, al 40, para quedar, por último, en el 20 %.

Sin tener el propósito de defender en este momento la organización de la Cosach, permítaseme decir, señor Presidente, que la ley que la organizó respondió a la sana aspiración de que todas las compañías salitreras particulares, unidas, presentaran un frente único al salitre artificial, obligándolo a bajar su costo de producción.

A mi no me remuerde la conciencia por haber contribuido a la aprobación de esa ley, que considero buena, y tanto es así que, a pesar del informe de la Comisión Investigadora de los actos del Gobierno anterior, no creo que el actual Gobierno se atreva a proponer su disolución, porque el remedio sería peor que la enfermedad, como se dice. Si toma alguna iniciativa a este respecto, será para modificarla, porque, a mi juicio, si se

disolviera la Cosach, las compañías particulares solas no podrían funcionar hoy día.

Ahora, con respecto a la actitud que el Honorable señor Yrarrázaval, con cuya amistad todos nos honramos, ha tenido a este respecto, cabe observar que ha tenido la delicadeza de no opinar ni de intervenir jamás en lo relativo a la Compañía de Salitre de Chile. No sólo, no tomó parte en los debates ni votó disposición alguna de la ley que la organizó, sino que en privado no cambió ni una sola palabra con ninguno de sus colegas, porque tiene un concepto tan alto de su dignidad, que ha creído que no podía intervenir para nada en algo que pueda relacionarse con los intereses fiscales.

Pero no puede pretenderse que esta incompatibilidad pueda privarlo de intervenir o de tener intereses en la industria del salitre, como otros señores Senadores los tienen en la industria minera u otras que directa o indirectamente se relacionan con el Estado, si bien es cierto, por desgracia, para este efecto, que la industria del salitre es la que tiene más estrecha relación con el Fisco.

Llamó la atención el Honorable señor Hidalgo hacia el hecho de ser la Compañía de Salitre de Chile una entidad muy poderosa. En efecto, es en realidad una Compañía muy poderosa, pero es compañía particular, porque se ha formado por la unión de todas las compañías salitreras particulares, y sus intereses están radicados en una persona jurídica distinta del Fisco.

De modo, pues, que no existe la inhabilidad de que se trata, ni hay posibilidad de aplicar la disposición constitucional que se ha querido aplicar.

El señor **Hidalgo**.—Voy a decir dos palabras relativas a una observación de Su Señoría, que no deseo quede flotando en el ambiente del Honorable Senado.

Ha dicho Su Señoría que la industria salitrera, que abastecía primeramente el 80 por ciento del consumo mundial de ázoe, ha visto disminuir su abastecimiento al 60, después al 50, hasta llegar al 20 por ciento.

Lo que hay en realidad es que, precisamente, cuando se ideó la formación de esta combinación siniestra que se llama Cosach, es cuando la industria ha estado en su grado

más floreciente, cuando ha venido más salitre, con excepción de los años de la guerra mundial.

Era tal la producción de abonos azoados en el mundo, que las grandes organizaciones alemanas, inglesas y de otras nacionalidades, produjeron salitre sintético en condiciones que nuestra industria no habría podido jamás hacerlo, y aun cuando la Cosach doblara su producción, no habría logrado tampoco abastecer la demanda mundial de abonos.

Al cuadro que se ha presentado para impresionar, diciendo que había venido decreciendo nuestra producción mientras aumentaba la producción de salitre sintético, a tal punto que pasaban de muchos excedía en varios millones de toneladas al consumo, puedo contraponer una afirmación que no podrá ser contradicha por nadie.

En el último año, el Estado aseguró a los productores 17 chelines por tonelada, habiendo vendido los accionistas al Estado, en el año anterior, a 16,4 ó 16,6 peniques, y entretanto la producción fué de 3.300.000 toneladas y el consumo de 2.900.000 toneladas, es decir, hubo una de las cuotas de venta más altas que ha tenido la industria.

Esto lo sabe todo el mundo, señor Presidente, y actualmente varias compañías extranjeras sostienen que para solucionar el problema de la desocupación obrera en el país, no habría más que autorizar la venta libre de salitre, pues eso bastaría para que en muy breve espacio de tiempo las canchas quedarán libres del salitre que está hoy inmovilizado, y la industria volviera a tener auge.

De manera que ni aun la razón de que con la organización de esta Compañía se ha tratado de defender el interés del Fisco, puede repetirse en una corporación como ésta, que está obligada a conocer los problemas que afectan al país, porque a menudo son sometidos a su estudio y resolución.

Quiero agregar que en la Comisión Constituyente, cuando se trató del artículo 33, el señor Yáñez manifestó que "la disposición del inciso segundo debía, a su juicio, suprimirse, pues los casos que allí se contemplan deben quedar entregados a la moralidad de los representantes."

Y no tengo para qué recordar que el señor Yáñez es persona de vasta cultura e ilustración, uno de los grandes políticos de nuestro país, que conoce los fracasos que ha sufrido por esta causa nuestra administración.

Deseo, finalmente, establecer un hecho. Yo no siento odios contra nadie; por el contrario, me siento muy honrado con la amistad de todos y cada uno de los señores Senadores; pero, por sobre esta consideración, está mi obligación de servir como entiendo y como siento la función de Senador que desempeño. Yo no ataco a una persona por el simple deseo de atacarlo, sino porque estimo que la ley debe alcanzar a todos por igual, cualquiera que sea la situación política o social que tenga el afectado. De otra manera la ley se convertirá en una burla sangrienta, porque será aplicada con benevolencia respecto de los grandes y con rigurosidad inflexible respecto de los débiles.

El señor Yrarrázaval es persona distinguida, como lo es también el señor Oyarzún; pero, en este caso yo no hago sino cumplir con la misión—bien dolorosa por cierto—que me impone el cargo que desempeño y que me comprometí a desempeñar en conciencia. Esta es la única explicación que puedo dar sobre mi actitud de este momento, que no proviene de que sienta odios contra nadie, sino de la forma como entiendo debo cumplir el deber que tengo como Senador de respetar la Constitución y las leyes.

El señor **Concha**.—El Honorable señor Barros Errázuriz ha dicho que, así como el Honorable señor Yrarrázaval tiene interés en la industria salitrera, hay otros Senadores que lo tienen en la industria minera.

Yo ruego al Honorable Senador se sirva decir quienes son los Senadores que tienen intereses en la industria minera.

El señor **Barros Errázuriz**.—Al decir eso hablé en general y quise solamente poner de manifiesto que es casi imposible que los miembros del Senado no tengan interés en alguna de nuestras industrias y fuentes de riqueza. No crea el señor Senador que he pretendido referirme a Su Señoría. Hablé en general, diciendo que puede un Senador tener interés en la industria salitrera, en la agricultura, o

en actividades mineras, sin que esta circunstancia lo inhabilite, por cierto, para ejercer el cargo de Senador. Y si así fuera, ¿dónde encontraríamos un ciudadano chileno que fuera digno y tuviera la preparación necesaria para desempeñar el cargo de Senador, que no tuviera interés de alguna de nuestras industrias?

El señor **Concha**.—Yo deseaba dejar bien en claro que no tengo ningún interés en la industria minera.

El señor **Barros Errázuriz**.—No he querido referirme a Su Señoría; me referí a la industria minera por poner un ejemplo, y nada más.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la proposición del informe de la Comisión.

Votada la proposición del informe de la Comisión, se obtuvieron 15 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

El señor **Cabero** (Presidente).—Aprobada la conclusión del informe.

FACILIDADES A LOS DEUDORES DE LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL

El señor **Cabero** (Presidente).—Ocupa el primer lugar de la tabla el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que concede ciertas facilidades a los deudores de las Cajas de Previsión.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comisión respectiva fué leído en sesión anterior y el proyecto quedó en discusión general.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Barahona**.—A fin de que podamos avanzar en la discusión del proyecto en debate, me permito formular indicación para prorrogar la sesión por media hora.

Acordado.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación para prorrogar la sesión por media hora.

El señor **Cabero** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Barahona**.—Hay un hecho que yo no conocía, y es que el Honorable Presidente de la Comisión de Previsión Social, señor **Hidalgo**, tiene un contraproyecto que sería muy interesante fuera estudiado e informado por la misma Comisión antes de pronunciarnos sobre el proyecto en debate.

Creo que de aquí a mañana podría ser estudiado por la Comisión el contra-proyecto del señor **Hidalgo** y discutido por el Senado conjuntamente con el proyecto en debate.

El señor **Ríos**.—Pero todavía no se ha dado cuenta de ese contra-proyecto, señor Senador.

El señor **Cabero** (Presidente).—La Mesa aun no tiene conocimiento de él.

El señor **Hidalgo**.—De las Cajas de Previsión me enviaron hace pocos momentos, un contra-proyecto que no difiere gran cosa, en realidad, del proyecto en discusión, con la salvedad de algunas disposiciones que significan una mayor facilidad, en favor de los deudores hipotecarios de las instituciones de previsión.

De manera que propondría que se dejara para la sesión de mañana la discusión de este asunto, con el objeto de que la Comisión estudie el contraproyecto que he recibido, que viene acompañado de informaciones actuariales y para que no pueda decirse después que no hemos oído a las instituciones afectadas.

El señor **Cabero** (Presidente).—La solución sería aprobar en general el proyecto y enviarlo nuevamente a Comisión.

El señor **Ríos**.—Para discutirlo mañana en particular.

El señor **Echenique**.—En el proyecto a que se ha referido el Honorable señor **Hidalgo**

se expresa también la opinión de las Cajas sobre el proyecto actual?

El señor **Hidalgo**.—Sí, señor senador, y se agregan muchos datos interesantes.

El señor **Urzúa**.—Ante las opiniones que se han manifestado, creo que lo prudente sería aprobar en general el proyecto en la sesión de hoy, lo que sólo importaría expresar el deseo del Senado de legislar sobre la materia, y enviarlo siquiera por un día a Comisión, para que nos informe sobre la materia, aunque sea verbalmente.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Concha**.—Me parece necesario hacer presente que el Senado y la Cámara de Diputados deberán reunirse en Congreso Pleno mañana a las 3,30 de la tarde, de manera que la Comisión tendría que reunirse a las 2½ o en la mañana.

El señor **Hidalgo**.—La Comisión puede reunirse a las 9 de la mañana y así el informe puede estar listo para la sesión de la tarde.

El señor **Cabero** (Presidente).—Como parece que hay acuerdo para proceder en el sentido indicado por el Honorable señor **Urzúa**, pongo en votación el proyecto, en general.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En votación la indicación del Honorable señor **Urzúa** para enviar el proyecto a Comisión, debiendo discutirse en la sesión de mañana, con o sin informe.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

En consecuencia, queda sin efecto la indicación para prorrogar la sesión por media hora.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción

